



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 18 de enero de 2016, se trató el pedido formulado por el Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal respecto a los hechos ocurridos en el Parque Suchiche, el día domingo 17 de enero de 2016, en horas de la tarde, en el que interviene miembros del cuerpo de serenazgo; y,

CONSIDERANDO:

Conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo texto legal, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, durante la celebración de la sesión los Regidores Víctor Manuel NIEVES PINCHI y José Eleazar Sánchez, Sánchez, manifiestan que el día domingo 17 de enero de los corrientes, en horas de la tarde, en el Parque Suchiche ha ocurrido un evento confuso que involucra a miembros del cuerpo de serenazgo y que requieren ser aclarados ante el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Alcaldía que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, informe al Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria de concejo a **celebrarse el próximo martes 19 de enero, a horas 6:00pm**, sobre los hechos ocurridos el día domingo 17 de enero de los corrientes, en horas de la tarde, en el Parque Suchiche que involucra a miembros del cuerpo de serenazgo; debiendo complementar dicho informe con imágenes captadas por las cámaras de video vigilancia informes del Jefe del Cuerpo de Serenazgo, actas de ocurrencias y otros que sean necesarios para aclarar los hechos.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Tarapoto, 18 de enero de 2016.

WGI-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM

C.c.
Alcaldía;
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Oficina de Imagen Institucional y
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE